

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

1840 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Resolución de 4 de junio de 2020, por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo para la formación de una lista de empleo supletoria para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Auxiliar de Enfermería.*

I. ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de 5 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, se convoca un proceso selectivo para la formación de una lista de empleo supletoria para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Auxiliar de Enfermería.

Dicha convocatoria establece en su base 6.3 que el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 15 días hábiles contado a partir del siguiente a la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, publicación que tiene lugar el 17 de marzo de 2020 (BOC nº 53).

Segundo.- Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE nº 67, de 14.3.2020), se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, entrando en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. En virtud de la Disposición adicional tercera del citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden los plazos administrativos en los términos establecidos en dicha disposición.

Tercero.- Con fecha 18 de marzo de 2020, se publica anuncio en la intranet del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, por el que se comunica la suspensión del plazo de presentación de solicitudes recogido en la base 6.3 de la referida convocatoria, como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Quinto.- Como consecuencia de lo anterior, se inicia el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso selectivo para la formación de la lista de empleo anteriormente mencionada desde el día 1 al 19 de junio de 2020, ambos inclusive.

Sin embargo, en atención a las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia del COVID-19 y de la situación del estado de alarma, que podría ocasionar dificultades a la hora de que las personas solicitantes recaben la documentación necesaria, se considera que concurren los requisitos y razones de interés público para proceder a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, dando publicidad a la ampliación a través de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios e intranet del HUNSC, así como en la web del Servicio Canario de la Salud.

II. CONSIDERACIÓN JURÍDICA

Única.- El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo para la formación de una lista de empleo supletoria para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de la categoría de Auxiliar de Enfermería hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, tablón de anuncios e intranet del HUNSC, así como en la web del Servicio Canario de Salud.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2020.- La Directora Gerente, María Natacha Sujanani Afonso.